



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Lunes 11 de noviembre de 1974

Núm. 135

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial Delegada de Precios

Precios orientativos de venta al público de los artículos alimenticios que se expresan:

	Pesetas kilo
Patatas nuevas a granel ..	6,00- 6,50
Patatas en bolsas de malla	7,00- 7,50
Ajos secos	25,00- 30,00
Tomates extra.....	28,00- 30,00
Tomates 1.ª	16,00- 18,00
Cebollas extra.....	9,00- 11,00
Coliflor.....	20,00- 25,00
	Pesetas unidad
Lechugas	14,00- 16,00
	Pesetas kilo
Pimientos colorados.....	30,00- 35,00
Pimientos verdes	16,00- 18,00
Zanahorias	12,00- 14,00
Melones extra	22,00- 24,00
Limonas extra.....	28,00- 30,00
Limonas 1.ª.....	20,00
Pera blanquilla extra.....	22,00- 26,00
Pera blanquilla corriente .	12,00- 14,00
Manzana Golden.....	16,00- 18,00
Manzana Starking.....	16,00- 18,00
Manzana Reineta extra...	20,00- 24,00
Plátanos extra	40,00
Plátanos 1.ª.....	37,50
Plátanos 2.ª.....	32,00
Uvas Moscatel	28,00- 30,00
Uvas Chelva	13,00- 15,00
Alubias blancas, corrientes	38,00- 50,00
Alubias pintas, finas.....	42,00- 50,00
Lentejas	35,00- 52,00

	Pesetas kilo
Garbanzos grandes	40,00- 60,00
Garbanzos pequeños	28,00 40,00
Arroz selecto.....	25,00- 30,00
Arroz granza	27,00- 33,00
Carne de pollo	68,00- 70,00
	Pesetas docena
Huevos extra	45,00- 46,00
Huevos 1.ª	42,00
Huevos 2.ª	39,00
Huevos 3.ª	34,00
Huevos 4.ª	31,00
	Pesetas litro
Leche higienizada.....	16,50
Leche esterilizada	17,00- 20,00
	Pesetas bote
Leche Condensada	22,00 26,00
	Pesetas kilo
Queso Manchego fresco ..	140,00-170,00
Queso Manchego curado.	190,00-200,00
	Pesetas litro
Aceite de soja.....	43,00
Aceite de girasol	58,00
Vino común (a granel) ...	11,00- 11,50
Vino común (embotellado)	15,00- 17,00
Aceite de oliva a granel...	92,00
Aceite de oliva envasado .	95,00-105,00
	Pesetas kilo
Merluza blanca de menos de 2,500 Kgs. con cabeza	160,00-210,00
Pescadilla blanca grande de más de 1 kilo.....	150,00-180,00
Pescadilla blanca terciada de 500 a 1.000 gramos...	100,00-120,00
Pescadilla blanca pequeña de 200 a 500 gramos	80,00-100,00
Gallos grandes	100,00-115,00
Gallos medianos	55,00- 65,00

	Pesetas kilo
Bacaladilla	30,00- 35,00
Sardina extra	30,00- 35,00
Sardina normal	14,00- 18,00
Parrocha.....	22,00- 25,00
Boquerón gordo 1.ª.....	45,00- 55,00
Boquerón normal 2.ª.....	20,00- 24,00
Chicharros 1.ª.....	16,00- 20,00
Chicharros 2.ª.....	9,00- 11,00
Besugo del pincho.....	90,00-110,00
Merlucilla congelada n.º 4	75,00
Pescadilla congelada n.º 3	67,00
Pescadilla congelada n.º 2	60,00
Pescadilla congelada n.º 1	49,00
Carne fresca de añojo extra (solomillo).....	290,00
Carne fresca de añojo 1.ª-A	244,00
Carne fresca de añojo 1.ª-B	210,00
Carne fresca de añojo 2.ª .	168,00
Carne fresca de añojo 3.ª .	114,00
Riñones.....	110,00
Carne fresca de vacuno menor extra (solomillo).	250,00
Carne fresca de vacuno menor 1.ª-A.....	200,00
Carne fresca de vacuno menor 1.ª-B	180,00
Carne fresca de vacuno menor 2.ª.....	140,00
Carne fresca de vacuno menor 3.ª.....	90,00
Riñones.....	90,00
Carne fresca de vacuno mayor extra (solomillo).	230,00
Carne fresca de vacuno mayor 1.ª-A.....	172,00
Carne fresca de vacuno mayor 1.ª-B.....	162,00
Carne fresca de vacuno mayor 2.ª	122,00
Carne fresca de vacuno mayor 3.ª	88,00
Riñones.....	100,00

	Ptas. kilo
Cordero lechal en tajo único, con cabeza	228,00
Cordero lechal en tajo único, sin cabeza	258,00
Cordero lechal asadura	130,00
Cordero lechal cabeza	90,00
Lanar menor (cordero) chuletas	210,00
Lanar menor (cordero) pierna y paletilla	184,00
Lanar menor (cordero) falda y pescuezo	114,00
Lanar mayor (oveja) chuletas	102,00
Lanar mayor (oveja) pierna y paletilla	92,00
Lanar mayor (oveja) falda y pescuezo	60,00
Ganado porcino, cinta limpia de lomo y solomillo	220,00
Ganado porcino, lomo y magro	164,00
Ganado porcino, costillas	72,00
Ganado porcino, panceta	74,00

NOTA: Se recuerda, una vez más, a los detallistas, la obligación en que se encuentran de no sobrepasar en ningún producto el margen comercial que tengan establecido, así como de tener en todo momento, a disposición de las Inspecciones que se practiquen los boletos o albaranes de compra expedidos por los almacenistas vendedores. Dicha obligación alcanza también a las frutas y hortalizas que adquieran de los hortelanos y agricultores.

Palencia 9 de noviembre de 1974. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3525

CIRCULAR NÚM. 83

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de fecha 1 de febrero de 1952, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de fecha 8 de julio de 1892, he acordado hacer a las Autoridades de esta provincia y a todas las personas que se encuentren obligadas a cumplir y hacer cumplir la aludida Ley de Pesas y Medidas, las prevenciones siguientes:

1.ª—La comprobación periódica anual en la capital de la provincia, tendrá lugar en los días comprendidos entre el cuatro y el veinte de enero próximo, ambos inclusive, en las oficinas de Contrastación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de San Lázaro, número 5, 1.º.

2.ª—Transcurrido dicho plazo, se efectuará la comprobación en los establecimientos de los industriales que no hubieran concurrido en los días señalados.

3.ª—Terminada la contrastación en la Capital, se practicará en las mismas condiciones en los restantes Ayuntamientos de la provincia, debiendo de ser avisados previamente los señores Alcaldes, para que éstos lo pongan en conocimiento de sus administrados.

4.ª—Sólo pueden emplearse pesas, medidas y aparatos de pesar y medir métrico-decimal y referir todos los precios a sus unidades.

5.ª—Están obligados a la comprobación, todos los que necesiten hacer uso o referencia a pesas y medidas, incluso las oficinas de establecimientos públicos, ya dependan del Estado, Provincial o Municipio, las fábricas, talleres, bodegas, lagares, administraciones de líneas de transporte, montes de piedad, casas de préstamos, bancos, expendedurías, sindicatos, economatos, colonias agrícolas, aparatos de gases líquidos que distribuyan dicho líquido y, en general, todos los que estén compren-

didados dentro del artículo 2.º del citado Reglamento.

Recomiendo muy encarecidamente a los señores Alcaldes y Agentes dependientes de mi Autoridad, que presten a los funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria la protección debida, facilitando cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de su cometido, puesto que dichos funcionarios son considerados como Agentes de la Autoridad, para los efectos del Código Penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

Palencia 7 de noviembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3533

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública subasta, a celebrar el día 12 de diciembre de 1974, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, UN AUTOMOVIL, MARCA "RENAULT", MOD. 4 L., tasado en SIETE MIL PESETAS, depositado en el pueblo de VALDEOLMILLOS (Palencia), en poder de D. JULIO ADRIAN GARCIA.

Palencia 8 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, P. (ilegible).

3543

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Julián Iglesias Ramasco	Riego no autorizado	Lebanza	San Salvador de C.	Cesar riego	100 ptas.
Federico Lozano González	»	»	»	»	100 »
Rodrigo Pérez Morante	»	»	»	»	100 »
Pío Iglesias Pérez	»	»	»	»	100 »
Miguel de Mier González	»	»	»	»	1.000 »
Alberto Casero Díez	»	Pisuerga	Torquemada	»	400 »
Avelino Abía García	»	Boedo	Sotobañado de B.	»	500 »
Hnos. Marcos López	»	»	»	»	300 »
Cesáreo Rodríguez Zurita	»	Burejo	Villabermudo de O.	»	300 »
Hilario Fernández Largo	»	»	San Pedro de Ojeda	»	1.000 »
Isidro Pérez Henares	»	Valdavia	Fuente-Andrino	»	130 »
Antoliano García González	»	»	Abia de las Torres	»	2.500 »
Alonso Moras Troncho	»	Maderazo	Vertavillo	»	2.500 »
Ramiro Asensio Tremiño	»	»	»	»	3.750 »
Ismael Moras Moras	»	»	»	»	»

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Donato González Tristán	Riego no autorizado	Ay.º Tablada	Baltanás	Cesar riego	200 ptas.
Jesús Curiel Fombellida	»	»	»	»	800 »
Jullán Rodríguez Rojo	»	Pisuerga	Reinoso de Cerrato	»	2.000 »
Gregorio Cepeda Merino	»	Maderazo	Cevico de la Torre	»	3.125 »
Daniel Ruipérez Diosdado	»	»	Vertavillo	»	2.500 »
Tomás Antón García	»	»	»	»	10.000 »
Gabriel Sánchez Castrillo	»	Valdavia	Villasila de Valdavia	»	800 »
Eloy de Bustos Miguel	»	Valdecañuelas	Torquemada	»	350 »
Coop. del Campo la Esperanza	»	Arlanza	Quintana del P.	»	4.000 »
»	»	»	»	»	4.000 »
»	»	»	Palenzuela	»	10.000 »
Agustín Diosdado Asensio	»	Maderazo	Vertavillo	»	2.500 »
Benito González Tejerina	»	Pisuerga	San Salvador de C.	»	1.000 »
Jesús Cabezudo Nieto	»	Tablada	Baltanás	»	3.000 »
Abilio Santiago Tejada	»	Pisuerga	Torquemada	»	2.000 »
Grupo Sindical Santa Bárbara	»	»	Cordovilla la Real	»	5.500 »
Ayuntamiento de Antigüedad	Vertido no autorizado	Ay.º Madre	Antigüedad	Cesar o legaliz.	500 »
»	»	»	»	»	500 »
»	»	»	»	»	500 »
Ayuntamiento de Becerril de C.	»	Ay.º Mayor	Becerril de Campos	»	500 »
»	»	Ay.º Suaces	»	»	500 »
Herminio Arriba - Pte. Junta Vecinal de Villalveto	»	Valdavia	Santibáñez de la P.	»	500 »
Misioneros Combonianos	»	Carrión	Palencia	Legalizar	1.000 »
Coop. del Campo la Esperanza	Pozo no autoriza.	Arlanza	Quintana del P.	Impermeabilizar y leg.	5.000 »
Junta V. de Ganaderos de Mudá	Derivar aguas	Mudá	Mudá	Cesar aprov.	500 »
Angel Duque Plaza	Riego no autorizado	Ay.º Madre	Astudillo	Cesar riego	1.500 »
José Manuel Salazar Ortega	»	Ay.º Valdecañuelas	Torquemada	»	800 »
Coop. Ntra. Señora de la Antigua	»	Fuente del Gato	Fuentes de V.	»	500 »
Carmelo Martínez González	»	Villalobón	Villalobón	»	450 »
Alfredo Estébañez Polanco	»	San Andrés	Lavid de Ojeda	»	150 »
Agustín Fresno Muñoz	»	Burejo	San Pedro de Ojeda	»	900 »
Jesús Bravo Val	»	»	Moarves de Ojeda	»	300 »
Melquiades Rodríguez Escartín	»	Francos	Cobos de Cerrato	»	600 »
Mariano Abia López	»	Boedo	Sotobañado de B.	»	400 »
Carlos Sánchez Matía	»	Pisuerga	Soto de Cerrato	»	1.000 »
Carlos Matía Núñez	»	»	»	»	2.000 »
Román Díez Pastor	»	»	Villaviudas	»	4.500 »
Secundino Fombellida Mena	»	Tablada	Baltanás	»	2.000 »
José Cagigal Pascual	»	Lebanza	San Salvador de C.	»	100 »
Grupo San Nicolás	»	Valdecañuelas	Valdecañas de C.	»	1.500 »
Jesús Pérez Cuadrado	»	Valdavia	Castrillo de V.	»	200 »
Teodoro Espinosa Espinosa	»	»	Villasila de Valdavia	»	300 »
Jullán Aparicio González	»	»	»	»	200 »
Máximo Ortega Francisco	»	Boedo	San Cristóbal de B.	»	100 »
Gerardo García Sánchez	»	Ay.º Madre	Villameriel	»	2.000 »
Paulino Franco Aguado	»	Villalobón	Villalobón	»	450 »
Coop. Ntra. Sra. de la Asunción	»	Valdavia	Abia de las Torres	»	1.000 »
Enrique Ruiz Mantecón	»	Burejo	Herrera de Pisuerga	»	350 »
Alejandro Gutiérrez Rubio	»	Valdavia	Villanuño de V.	»	2.500 »
José Salvador Rodríguez	»	Burejo	Perazancas	»	240 »
Modesto Barcenilla González	»	Fontehorno	Antigüedad	»	500 »
Grupo Sindical Santa Lucía	»	Pisuerga	Reinoso de Cerrato	»	1.500 »
José Manuel Salazar Ortega	»	Valdecañuelas	Torquemada	»	1.000 »
Coop. Virgen del Camino	»	Valdavia	Castrillo de V.	»	8.000 »
Coop. Ntra. Sra. de Barruelo	»	»	Abia de las Torres	»	1.500 »
Coop. Ntra. Sra. de la Asunción	»	»	»	»	2.000 »
Edesio Mata García	»	Burejo	Lavid de Ojeda	»	300 »
Ovidio Herrero Nieto	»	Maderazo	Castrillo de Onielo	»	5.000 »
José Antonio Beltrán	»	»	Vertavillo	»	3.600 »
Coop. del Campo la Esperanza	»	Arlanza	Quintana del P.	»	1.000 »
Inés Gómez Gama	Plantación no autorizada	Pisuerga	Salinas de Pisuerga	Retirar plantación	200 »

Valladolid 31 de octubre de 1974, - El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Carlos García Rivero, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Palencia, en funciones.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en proceso civil de cognición número 213 de 1973, seguido a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Renault Financiaciones, S. A.", con domicilio social en Madrid, contra don José Luis Alvarez de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en providencia de este día, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados al demandado, que se describirán, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, el día VEINTE DE LOS ACTUALES Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que a continuación se indican:

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca Renault, modelo R-furgoneta, matrícula P-23.351, motor 90726, valorado en la cantidad de VEINTE MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender el vehículo anteriormente expresado, para hacer pago al ejecutante de la cantidad de 44.181 pesetas de principal, intereses, costas y gastos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los muebles, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Y que el vehículo se encuentra en poder del depositario don Eugenio García Sanz, con domicilio en avenida del Cardenal Cisneros, número 1, donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez municipal, Carlos García Rivero.—El Secretario, Gabino Pérez.

3521

PALENCIA

Cédula de citación

El señor don Carlos García Rivero, Juez municipal sustituto de esta Ciudad, en funciones, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio verbal de faltas número 743-74, por lesiones y daños en accidente de circulación, dimanante de Diligencias de procedimiento especial, por delitos me-

nores, número 187-74, del Juzgado de instrucción número uno de los de esta Capital, contra Lorenzo Santamaría Roldán, de 42 años de edad, casado, conductor, hijo de Fernando y Feliciano, natural de San Justo de los Oteros (León) y vecino que fue de Venta de Baños, calle General Franco, 31, ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día quince del actual mes de noviembre, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y que se cite al señor Fiscal municipal y demás partes, para que asistan con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado antes expresado, extendiendo la presente cédula en Palencia a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Gabino Pérez.

3514

Juzgados comarcales

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez comarcal de esta Ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 67-74, sobre daños, por atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Osorno y siendo denunciante Nemesio de Hoyos, de ignorado domicilio en la actualidad, se cita al mismo de comparecencia para ante este Juzgado comarcal, el próximo día cinco de diciembre, a las once de su mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio verbal de faltas que se deja hecho mérito, en concepto de denunciante, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Nemesio de Hoyos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Carrión de los Condes a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3512

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de subasta

1. OBJETO. — Enajenación de un solar, de propiedad municipal, de 156 metros cuadrados de superficie, situado en la calle del General Mola, esquina a Regimiento Villarrobledo.

2. TIPO.—El precio tipo de licitación, al alza, es el de 624.000 pesetas (seiscientos veinticuatro mil pesetas).

3. PLIEGO DE CONDICIONES. — Está

de manifiesto, con el expediente completo de la subasta, en la Sección 1.ª de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el día de la licitación.

4. GARANTIAS. — La garantía provisional para tomar parte en la subasta, es de 12.480,00 pesetas. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

5. PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

6. MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior se hará constar la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de un solar, sito en la calle General Mola, esquina a Regimiento Villarrobledo", utilizando el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta del solar situado en la calle General Mola, esquina a Regimiento Villarrobledo, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número ..., de fecha, a cuyo efecto hace constar: Que ofrece por el expresado solar el precio de pesetas; que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que acepta cuantas obligaciones se deriven para el adjudicatario de los pliegos de condiciones que rigen la subasta.

Fecha y firma.

7. APERTURA DE PLICAS. — Se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario General de la Corporación, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Palencia 6 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

3500

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Fausto Pérez Pérez, la devolución de fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 2.449 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a las obras de bacheo en el Barrio de Francisco Franco, de esta Ciudad, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1973; por la presente se advierte a quie-

mes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 31 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible).

3467

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos número dos, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ampudia 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Peña.

3517

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Autillo de Campos 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Dionisio Castro.

3510

AYUELA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuela 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Saturnino Rodríguez.

3490

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 83.184 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que, durante referido plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Villavega 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro García.

3505

DUEÑAS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre recogida de basuras a domicilio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Dueñas 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3524

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Idem sobre riqueza urbana.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem sobre tenencia de perros.

Padrón de aprovechamientos de parcelas comunales.

Idem de eras de pan trillar.

Nogal de las Huertas 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

3501

POBLACION DE CERRATO

Anuncio de subasta

Incluido en el Plan de Aprovechamientos Forestales, aprobado por el Servicio Provincial del ICONA de Palencia, se anuncia la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del monte CARRALBA, número E-9 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, para 700 cabezas de ganado lanar y se anuncia al público que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento citado.

TIPO DE LICITACION. — Base de 12.600 pesetas e índice de 25.200 pesetas, por cada anualidad.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años.

FORMA DE PAGO. — Durante el mes de septiembre de cada año. La primera anualidad se abonará en la fecha de la formalización del correspondiente contrato.

GARANTIAS. — La provisional consistirá en el diez por ciento del tipo Base de licitación, 1.260 pesetas, y la definitiva en el diez por ciento del precio de adjudicación de todo el período.

EXPEDIENTE. — Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quien lo estime oportuno, durante las horas de oficina.

PROPOSICIONES. — Las plicas, con arreglo al modelo que consta en el expediente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y su apertura se realizará a las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría municipal.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en que se celebrara la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que rigieron para aquélla.

Población de Cerrato 5 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Julián Alonso.

3476

VILLAMERIEL

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 30.321 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villameriel 4 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Luis Herrero.

3494

VILLAMORONTA

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — La venta de 476 árboles chopos, de los plantíos "El chejo", "Las tongas" y "Las escabas", de la pertenencia de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION. — Ha sido fijado en 300.000 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. — El adjudicatario deberá proceder a la realización del aprovechamiento, es decir, corta y retirada de los chopos de sus plantíos en el plazo de tres meses. Siendo de su cuenta todos los gastos que se originen, desde la corta hasta la retirada de los mismos.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrán examinarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL. — El tres por ciento del precio base.

GARANTIA DEFINITIVA. — El seis por ciento del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En la Depositaria de este Ayuntamiento, en término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

PRESENTACION DE PLICAS. — Durante los veinte días siguientes hábiles al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, debiendo presentarse en sobre cerrado.

APERTURA DE PLICAS. — Al siguiente día hábil en el que medie otro hábil, a las doce horas, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en que delegue.

PROPOSICIONES. — Las que se suscriban para optar a la subasta serán reintegradas

con arreglo a la Ley del Timbre y su Reglamento y se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad ..., estado, profesión y vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de 476 árboles chopos, anunciados a subasta por el Ayuntamiento de Villamoronta, por la cantidad de pesetas (en letra).

DECLARACION DE CAPACIDAD. — A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villamoronta, para la venta de 476 árboles chopos, de la propiedad municipal.

Villamoronta 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, C. Alvarez.

3393

VILLAMORONTA

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — La venta del edificio denominado "Fragua y Vivienda del Herrero", de la pertenencia de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION. — Ha sido fijado en 60.000 pesetas

DURACION DEL CONTRATO. — Dada la índole de la subasta, el contrato o escritura pública que se otorgue, lo será a perpetuidad, como todos los de esta clase.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrán examinarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 3 por 100 del precio base.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 6 por 100 del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En la Depositaria de este Ayuntamiento, en término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

PRESENTACION DE PLICAS. — Durante los veinte días siguientes hábiles al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, debiendo presentarse en sobre cerrado.

APERTURA DE PLICAS. — Al siguiente día hábil en el que medie otro hábil, a las doce horas, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la pre-

sidencia del señor Alcalde o persona en que delegue.

PROPOSICIONES. — Las que se suscriban para optar a la subasta, serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y su Reglamento y se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación:

Modelo de proposición

Don, de años de edad ..., estado ..., profesión y vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición del edificio denominado "Fragua y Vivienda del Herrero", anunciado a subasta por el Ayuntamiento de Villamoronta, por la cantidad de pesetas (en letra).

DECLARACION DE CAPACIDAD. — A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villamoronta, para la venta del edificio denominado "Fragua y Vivienda del Herrero", de la propiedad municipal.

Villamoronta 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, C. Alvarez.

3437

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3492

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 76.818 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.
Villasila de Valdavia 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Cornelio Tejedor.

3496

VILLATURDE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de créditos número 2, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Villaturde 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Angel Ramos.

3464

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

EDICTO

Habiéndose acordado por esta Junta vecinal la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 7.400 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cembrero 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Pedro Gregorio.

3495

JUNTA VECINAL DE DEHESA DE
MONTEJO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios, que luego se dirán, a cuyo efecto se hace constar:

Monte "Los Illares", número 70 del Catálogo de los de U. P., para 290 reses lanares.

Tipo de licitación, 7.220 pesetas el base y 14.440 el índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato, cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

Monte "Mata Alta", número 71 del Catálogo, para 290 reses lanares.

Tipo de licitación, 7.220 pesetas el base y 14.440 el índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato, forma de pago y garantías, las mismas que se reseñan para el monte anterior.

Monte "Hayedo", número 69 del Catálogo, para 290 reses lanares.

Tipo de licitación, 7.220 pesetas el base y 14.440 el índice, al alza y cada anualidad.

Los demás requisitos son los mismos que los del monte anterior.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en esta Casa Consistorial, a las quince horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de ..., calle y número ..., con D. N. I. número ..., expedido el ... de, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Dehesa de Montejo 25 de octubre de 1974.
—El Presidente, M. Rodríguez.

3372

JUNTA VECINAL DE GAMA

EDICTO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, después de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta del monte "Copa y Fuente Herrero", número P.-3085 de Utilidad Pública, con una superficie de 97 hectáreas, para caza menor, de la pertenencia de Gama (Palencia), por un plazo de diez años y con una tasación base de 2.916,00 pesetas e índice de 5.832,00 pesetas cada anualidad, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue.

OBJETO. — Subasta para caza menor del monte "Copa y Fuente Herrero", número P.-3085, de 97 hectáreas, de U. P., perteneciente a Gama (Palencia).

TIPO DE TASACION Y LICITACION.— Dos mil novecientos dieciséis pesetas base e índice de cinco mil ochocientos treinta y dos pesetas.

Lugar, en la Casa Concejo de Gama (Palencia).

FECHA Y HORA. — Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las diez horas.

FIANZA PROVISIONAL. — El 3 por 100 del tipo de licitación.

CONDICIONES. — Todas las condiciones económicas y administrativas que el Reglamento de Caza asigna a los determinados Cotos. Únicamente podrán concurrir a la presente subasta los titulares de cotos colindantes con los terrenos a que la misma se refiere.

PLAZO DE DURACION. — Durante diez años.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS. — Hasta las nueve horas del día de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., de ... años, estado ..., vecino ..., calle... número ..., con D. N. I. número ... y con suficiente capacidad, enterado del pliego de condiciones económicas y administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de la subasta del monte para caza número ..., de .. hectáreas, de la pertenencia de la Junta vecinal de, ofrece la cantidad de pesetas y aporta una fianza provisional de pesetas.

El interesado.

Gama 7 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

3311

JUNTA VECINAL DE RUEDA DE
PISUERGA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios que luego se dirán, a cuyo efecto se hace constar:

MONTE "REBOLLAR Y LA ROZAS", número 132, del Catálogo de los de U. P., para 200 reses lanares.

Tipo de licitación, 3.600 pesetas el base y 7.200 el índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato, cinco años.

Forma de pago, dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva, el 10 por 100 del precio del remate.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en esta Casa Consistorial, a las quince horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con D. N. I. número ..., expedido el ... de de ..., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Rueda de Pisuerga 25 de octubre de 1974.
—El Presidente, José Vélez.

3347

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ
DEL MONTE

EDICTO

Habiéndose acordado por esta Junta vecinal la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 12.351 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz del Monte 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Victorino Vallejo.

3498

JUNTA VECINAL DE VADO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios, que luego se dirán, a cuyo efecto se hace constar:

Monte "Montesclaros", número 72 del Catálogo de los U. P.

Tipo de licitación, 2.016 pesetas el base y 4.032 índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato, cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

Reses que podrán pastar, 112 lanares.

Monte "Praovida", número 73 del Catálogo para 112 seres lanares.

Tipo de licitación, 2.016 pesetas el base y 4.032 el índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato, forma de pago y garantías, las mismas que se reseñan para el monte anterior.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en esta Casa Consistorial, a las quince horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle de, con D. N. I. número .., expedido el ... de, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Vado 28 de octubre de 1974.—El Presidente (ilegible).

3369

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE
CERVERA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios, que luego se dirán, a cuyo efecto se hace constar:

Monte "PRADOMEGIDO", número 131 del Catálogo de los de U. P.

Tipo de licitación: 5.760 pesetas el base y 11.520 índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional: El 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

Reses que pueden pastar: 72 vacunas.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en esta Casa Consistorial, a las quince horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con D. N. I. número ..., expedido el ... de de, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número, de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Vallespinoso de Cervera 26 de octubre de 1974.—El Presidente, Joaquín Herrero.

3337

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

Habiéndose acordado por esta Junta vecinal la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 29.549 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villameriel 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Tarsicio Pérez.

3499

JUNTA VECINAL DE VILLORQUITE
DE HERRERA

EDICTO

Habiéndose acordado por esta Junta vecinal la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 3.880 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villorquite de Herrera 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Pablo Macho.

3497